

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora de Viviendas de Uso Turístico que tiene por objeto:

- Regular el uso de viviendas con fines turísticos dentro del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.
- Adaptar la ordenanza a la normativa estatal y autonómica vigente.
- Establecer los procedimientos de autorización, supervisión y sanción de estas actividades.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre el uso de viviendas con fines turísticos dentro del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<ul style="list-style-type: none">• <i>Incremento del número de viviendas de uso turístico sin regulación clara.</i>• <i>Posibles conflictos de convivencia entre residentes y turistas.</i>• <i>Necesidad de garantizar la calidad y seguridad en la oferta de alojamiento turístico.</i>• <i>Impacto en el acceso a la vivienda para los residentes del municipio.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<ul style="list-style-type: none">• <i>Se hace imprescindible establecer una regulación municipal clara y adaptada a la legislación vigente.</i>• <i>Regular las condiciones para el desarrollo de la actividad, minimizando el impacto en la comunidad.</i>• <i>Definir mecanismos de control y sanción ante posibles incumplimientos.</i>
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">• <i>Regular las condiciones en las que se pueden establecer viviendas de uso turístico en el municipio.</i>• <i>Establecer requisitos para su autorización, incluyendo medidas de seguridad, calidad y convivencia.</i>• <i>Definir un régimen sancionador para los incumplimientos.</i>• <i>Armonizar la ordenanza con la normativa autonómica y estatal vigente.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">• <i>Mantener la situación actual sin regulación específica.</i>• <i>Aprobar una ordenanza que establezca criterios claros para la concesión de licencias y su supervisión.</i>

